

ESTUDIOS PREVIOS No. 05 CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
- **Código BPIN No.** 2021000100435

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (13/06/2022)
- **Dependencia solicitante:** Gerencia UP HOLDING
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales **Otro:** N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Que el artículo 37 Ibidém, indica en su párrafo primero *“El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”*.

Que el artículo 27 Ibidém, establece *“Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”*

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Así mismo, el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 define que *“Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.*

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto”.

Que teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 07 del Acuerdo No. 16 del 17/03/2022, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100435 denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN "2021000100435"		
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	16 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.727.997.690,00	\$ 486.200.000	\$10.214.197.690
TOTALES	\$ 9.727.997.690,00	\$ \$ 486.200.000	\$10.214.197.690

Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2022, se notificó a la entidad ejecutora el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión.

Que mediante Acta de junta directiva se ordena la apertura del gasto de la contratación de fecha 31 de mayo de 2022 del proyecto de inversión para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con código **BPIN N°2021000100435**, contribuye al siguiente plan de desarrollo:

- **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

PLAN	Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
LINEA	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
PROGRAMA	3903 – Desarrollo Tecnológico e innovación para crecimiento empresarial

- **Contribución al Plan Departamental de Desarrollo**

PLAN	Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
LINEA	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
PROGRAMA	3903 – Desarrollo Tecnológico e innovación para crecimiento empresarial

PLAN	Plan de Desarrollo Económico y Social “HUILA CRECE” vigencia 2020-2023
ESTRATEGIA	SECTOR 39. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA	Huila crece en desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial

PLAN	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA: MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”
ESTRATEGIA	PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
PROGRAMA	CÓDIGO 1708. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA.

EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA, se elabora con el fin de contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad del Departamento del Huila, generando un foco a los sectores agropecuarios y agroindustriales que han sido priorizados en el departamento como sectores estratégicos y dentro de la estructura departamental estos sectores representan una contribución importante al desarrollo económico y social del departamento. Para esto se plantea dentro de la alternativa de solución cuatro componentes que se complementarán entre sí y darán el inicio al funcionamiento del Centro de Innovación y Productividad del Departamento del Huila.

Ilustración 1 Esquema de alternativa de solución



Dentro del componente de **infraestructura** se tendrá en cuenta todos los procesos relacionados con las actividades de adecuación, dotación, instalación y puesta en marcha de los espacios diseñados dentro del centro de innovación para el desarrollo de las actividades de innovación, para este caso se contará con espacios dedicados a la innovación como salón de capacitaciones, espacio de coworking, zonas de ideación, zona de laboratorios y prototipado. Para el caso del componente de **formación** se realizarán diferentes procesos que ayudarán al personal del centro a capacitarse el funcionamiento técnico, operativo y estratégico del Centro y además, se realizarán procesos de generación de capacidades en innovación a actores del Sistema de innovación, empresarios y/o jóvenes con el fin de desarrollar competencias mínimas para el aprovechamiento del Centro de Innovación.

Con respecto a la **oferta de servicios** se desarrollarán actividades para la consolidación de procesos, proyectos y esquemas comerciales, con el fin de dar inicio a la operación del centro de innovación, esto significa que dentro de este ejercicio se establecerán planes comerciales, se estructurarán diferentes proyectos y se consolidará la gobernanza; este componente llegará hasta la realización de misiones comerciales donde se ofertarán los servicios y productos al SNCTI y a el sector empresarial del departamento. Al desarrollar procesos consolidados es necesario realizar las primeras acciones en **transferencia** tecnológica, por lo tanto, se desarrollarán actividades de acompañamiento a empresarios en el desarrollo de prototipos y escalonamiento de los proyectos de innovación. Algunos resultados del proyecto son los siguientes:

Infraestructura:

- (1) Organización enfocada en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación creada.

- (3) Laboratorios suministrado, instalados y puestos en marcha dentro del CIP.

Formación

- (1) Acuerdos de transferencia de conocimientos, competencias, capacidades, procesos o tecnologías entre los actores.
- (160) Personas participantes de procesos de transferencia de conocimiento

Oferta de servicio

- (1) Documento de constitución de la organización.
- (2) proyectos estratégicos formulados entre los actores con beneficios para las partes.

Transferencia

- (21) Unidades productivas acompañadas y aceleradas en prototipado.

El centro de innovación tiene plantea la siguiente misión” El Centro de Innovación y productividad del Huila es el principal promotor de productividad y competitividad de la región, gracias a sus servicios y programas especializados y a la articulación eficiente entre actores clave del sistema de innovación que incentiva el desarrollo tecnológico, la transferencia del conocimiento y la innovación en virtud de la creación y mejora de procesos, productos y servicios, especialmente en el sector agropecuario y agroindustrial, buscando atender mercados nacionales e internacionales.” Además, contempla la siguiente estrategia:

La estrategia del Centro de Innovación y productividad del huila está soportada en cuatro directrices estratégicas las cuales son la base fundamental del centro: Innovación, conocimiento, Tecnología y Articulación, todas ellas se integran entre sí, bajo la premisa de comunidad sostenible.

El Centro de innovación y productividad del huila, busca ser uno de los principales motores de desarrollo de la región, que tenga la capacidad de crecimiento y permanencia en el tiempo y que brinde servicios de asesorías, consultorías, asistencia técnica, capacitación, servicios científicos y tecnológicos, extensión tecnológica, entre otros, siendo el sector Agropecuario el más beneficiado de todos los programas que se desarrollen dentro del centro. Para asegurar el correcto despliegue es importante trabajar en un marco de colaboración con actores clave que complementen y generen valor de manera mutua en virtud de apoyar el crecimiento y el posicionamiento de la región, tanto a nivel nacional como internacional.

El índice de innovación departamental del año 2020, para el Departamento del Huila tuvo uno de los principales aspectos por mejorar que se evidencia en el pilar de Sofisticación de negocios dado el desempeño bajo del subpilar de enlaces de innovación considerando que las empresas del departamento tienen una baja relación con organizaciones de conocimiento (puesto 24) y no tiene ninguna relación con entidades del exterior con propósito de innovar (puesto 18).

Para el Huila, el subpilar de Capacidad de Inversión representa un gran reto ya que, el departamento no cuenta con Capitalización bursátil de las unidades productivas locales, adicional a que la inversión

que las empresas realizan en actividades conducentes a la innovación (puesto 15) es muy baja, así como las inversiones destinadas a capital fijo para la producción (puesto 19).

Es evidente la necesidad y la importancia de trabajar en procesos de innovación articulados que promuevan la implementación de procesos de innovación en los sectores agropecuarios y agroindustriales por medio del desarrollo de ambientes adecuados que aprovechen el conocimiento y los desarrollos tecnológicos del Departamento para acelerar los procesos de innovación que los resultados de estos culminen en el sector productivo o en el mercado. Entre esto se encuentran las siguientes dificultades en el Departamento que bloquean el desarrollo de las actividades de innovación para los empresarios, productores y emprendedores.

- Escasos espacios disponibles para el apoyo a unidades productivas innovadoras en los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Escasos equipos para el modelado y prototipado de innovaciones en los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Bajo nivel de conocimiento y talento humano especializado en innovación en los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Limitada oferta de procesos de generación de conocimiento en innovación
- Baja articulación entre la academia y las necesidades de las unidades productivas de los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Escasa transferencia tecnológica para los sectores Agropecuarios y Agroindustriales

El presente proyecto contribuye, atiende y se articula a la demanda territorial denominada “Mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial del departamento a través de la innovación”. Esto por medio del incremento de la implementación de procesos de innovación en los sectores estratégicos y promisorios del departamento del Huila que son los sectores agropecuarios y agroindustriales dando como resultado un crecimiento en la productividad y posterior a esto el mejoramiento de los índices de competitividad del Departamento del Huila.

1. DEMANDA TERRITORIAL HUILA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.

La presente alternativa de solución busca desarrollar e implementar procesos de innovación mediante la implementación de un **CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA** que aporte al desarrollo e implementación de procesos de innovación en el tejido empresarial. Basado en esto, los procesos de innovación se enfocan en los sectores productivos priorizados por el Departamento como son:

- **Agropecuario**
- **Agroindustrial**

Siendo estos los sectores productivos que serán intervenidos dentro de la alternativa de solución buscando desarrollar e implementar procesos de sofisticación, extensionismo, desarrollo tecnológico y generación de capacidades por medio del Centro de Innovación y Productividad que permitan el fomento de la productividad del departamento y así el mejoramiento del conocimiento científico y tecnológico en el sector productivo.

El Departamento del Huila ha establecido un ejercicio metódico y articulado entre todos los actores para definir sus planes de corto, mediano y largo plazo, es así, como dentro de la agenda integrada de competitividad 2019 se validaron las apuestas productivas, que fueron tomadas de la actualización de la Agenda Integrada Productividad y Competitividad del 2015 y se obtuvieron los productos con oportunidades de sofisticación que se relacionan directamente con las apuestas productivas, los cuales son:

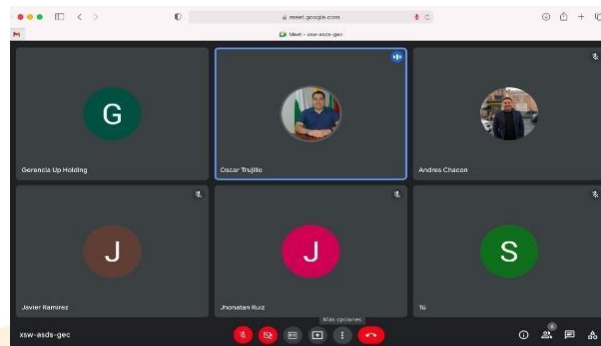
- **Agroindustria de base tecnológica:** Elaboración de otros productos alimenticios; producción especializada de frutas, nueces, plantas bebestibles y especias; trilla de café; descafeinado; tostión y molienda del café; elaboración de otros derivados del café; elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería y fabricación de panela.
- **Turismo:** Actividades de agencias de viaje y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas.
- **Piscicultura:** Actividades de servicios relacionadas con la pesca; transformación y conservación de pescado y de derivados del pescado.
- **Minería:** Corte, tallado y acabado de la piedra; fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural; extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos.
- **Energía:** Generación, captación y distribución de energía eléctrica.
- **Economía Creativa:** Exhibición de filmes y video cintas.

Así mismo, con el objetivo de fortalecer los sectores productivos priorizados en el departamento, la Asamblea Departamental aprobó, la Ordenanza 040 “Por el cual se establece la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Huila”, de la cual la Cámara de Comercio del Huila, en su rol de Secretaría Técnica hizo parte activa del proceso. También al interior de la duma departamental se aprobó la Ordenanza 002 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica, propendiendo por el mejoramiento del acceso al empleo, la empleabilidad y el emprendimiento; la ciencia, tecnología e innovación, mediante el fomento al crecimiento y desarrollo de las industrias creativas (economía naranja) en el Departamento del Huila”.

Así mismo, la Gobernación del Huila estableció el Plan de Reactivación Económica del Departamento del Huila se constituye en la hoja de ruta para dinamizar la economía regional, afectada ampliamente por las consecuencias del confinamiento, cierre de establecimientos y ruptura de la dinámica comercial generada por el COVID 19.

El Plan de Reactivación Económica del Departamento del Huila se constituye en la hoja de ruta para dinamizar la economía regional, afectada ampliamente por las consecuencias del confinamiento, cierre de establecimientos y ruptura de la dinámica comercial generada por el COVID 19. Para el departamento del Huila, el “Plan de Reactivación Económica” involucra la acción articulada institucional que permitirá dinamizar la economía a través de la comercialización, la transformación digital, la identificación de nuevas rutas de oferta y demanda, el fortalecimiento de la asociatividad, el fortalecimiento empresarial y la reinversión de los negocios. Estas etapas están contenidas en el Plan de desarrollo “Huila Crece”, construido en los municipios del departamento y con la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad.

Este Plan de Reactivación permitirá salvaguardar el tejido empresarial, como principal eslabón de la cadena que garantice mantener las fuentes de empleo, atacar la pobreza extrema y generar una dinámica de circulación económica que contribuya a la recuperación de todos los sectores en el departamento del Huila. El Plan fue construido con 5 objetivos, 53 actividades y con objetivos de corto, mediano y largo plazo, para la priorización de actividades y líneas de intervención en CTEI, por tal motivo el 14 de Julio de 2021 se realizó un taller de priorización y concertación de estrategias con el sector productivo, donde se validaron las necesidades del sector productivo y se priorizaron frente al plan de reactivación económica del departamento del Huila frente al covid-19, a la reunión asistieron representante de empresas como Cervezas Artesanales de Colombia, Asofrucol Huila, APU SAS, Leonardo Saavedra Cordoba, Flux Natural, Fusamdes Fundación Samaria de Desarrollo Social, Achiras Tradición SAS, Panelas La Gran Colombia, Sandi panela y entidades gremiales y de apoyo al empresario.



Además, también el gobernador del Huila el 24 de Julio de 2021, ante la Red Regional de Emprendimiento, CODECTI y la Comisión Regional de Competitividad, realizó un ejercicio de concertación y validación entre las instituciones participantes, con una asistencia de 70 personas al ejercicio, se realizó la priorización de las actividades de mayor impacto en los indicadores CTEI del Departamento. Como resultado de la validación, se presenta la priorización del plan de reactivación para actividades susceptibles a ser financiadas por CTEI, del total de actividades el 24.52% pueden ser convertidas en proyectos de inversión de CTEI, (5) para la línea de Formación de alto nivel y vocaciones y (8) para la línea temática de innovación.

La población afectada del proyecto se determina desde la perspectiva de los sectores agropecuarios y agroindustriales los cuales han sido priorizados por el Departamento del Huila en los planes de desarrollo, planes de regionales de competitividad, agendas integradas y planes de seguridad alimentaria. Por lo tanto, esta población afectada se caracteriza desde la identificación del problema y desde la perspectiva de contribuir al cumplimiento de las demandas territoriales planteadas por el Departamento en el mecanismo de participación 3 dentro de la convocatoria No 13 del 2021 de Innovación. Donde el Departamento del Huila Presenta la necesidad de “Mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial del departamento a través de la innovación”.

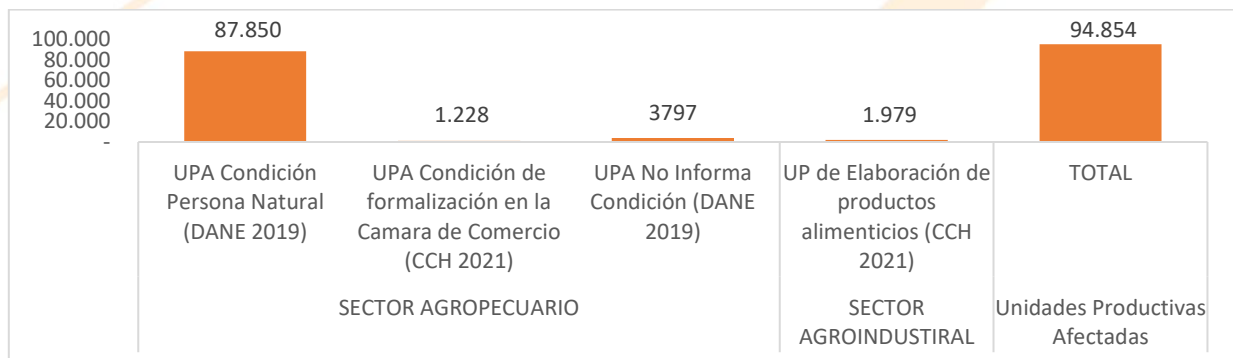
Es así como desde la elaboración del presente proyecto se tiene en cuenta las unidades productivas del departamento del Huila en los sectores Agropecuarios y Agroindustriales y se identifica la población afectada del presente proyecto, entonces, para este caso en Colombia se tiene dos fuentes importantes para identificar las Unidades Productivas Agropecuarias y agroindustriales, la primera fuente es la Encuesta Nacional Agropecuaria realizada por el DANE en el 2019 y por otro lado, desde las Cámaras de Comercio del Departamento con las matrículas mercantil activas según los códigos CIUU el cual significa “Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIUU) Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.” (DANE, s.f.).

Unidades Productivas Agropecuarias: Toma los datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 del DANE y toma la cantidad de matrículas a 2021 en los códigos CIUU de la “Sección A” denominada “AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA” de la Cámara de Comercio del Huila.

Unidades Productivas Agroindustriales: Toma la cantidad de matrículas a 2021 en los códigos CIUU de la “Sección C” denominada “INDUSTRIAS MANUFACTURERAS” de los grupos “10 Elaboración de productos alimenticios” de la Cámara de Comercio del Huila.

Posterior a esta identificación se recolectan los datos del DANE y la cámara de comercio para identificar la cantidad de Unidades Productivas que son afectadas por la problemática definida como “Baja implementación de procesos de innovación en los sectores Agropecuarios y Agroindustriales en el departamento del Huila”.

Ilustración 38 Unidades Productivas Agropecuarias y Agroindustriales en el Huila



Fuente: Elaboración Propia rescatado de (DANE, 2019) - (CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, 2021)

Nota: El análisis de estos datos se encuentran en el numeral 5.2 de descripción del problema y situación existente

Según la anterior grafica se evidencia que el total de unidades productivas Agropecuarias y agroindustriales es de 94.854 en el Departamento del Huila. Este grafico presenta un análisis del sector agropecuario en condición de persona Natural con un total de 87.850 UPA que refleja la mayor cantidad de datos dentro del análisis y el DANE hace referencia a “Persona o grupo de personas físicas que toman las decisiones sobre las actividades que se realizan en la Unidad Productora Agropecuaria (UPA); ellos enfrentan los riesgos, toman los créditos, reciben las ganancias o asumen las pérdidas económicas con su patrimonio” (DANE, 2014), esto quiere decir que no necesariamente están constituidas.

Para el caso de las UPA en condiciones de formalización, se encuentran 1.228 UPA las cuales cuentan con un registro mercantil ya sea de empresa o institución con o sin ánimo de lucro, cuentan con un representante legal y su condición jurídica puede ser persona natural, persona jurídica o persona mixta; y, por último, se contempla un total de 3.797 UPA las cuales no contemplan condición según la estadística del DANE.

Para el caso del sector agroindustrial se analizan el total de 1.979¹ UP Agroindustriales las cuales reflejan una condición de formalización ya sea persona natural, persona jurídica o persona mixta. Por lo tanto, se procede a identificar la población afectada de la siguiente manera:

Tabla 16 Análisis de población afectada del proyecto

Total, Unidades de Producción Agropecuaria que no han realizado procesos de Innovación.	94.854
Promedio de productores o personas que conforman una unidad de producción agropecuaria (Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Huila 2019)	6,5 ²
Numero de población afectada con baja implementación de procesos de innovación en los sectores Agropecuarios y Agroindustriales. Este dato es el resultado de la multiplicación del total de las unidades productivas del departamento con el promedio de productores que conforman la unidad productiva y la cantidad de personas que conforman una familia	616.551

¹ Según la Cámara de Comercio del Huila, dentro del sector Manufacturero se contempla un total de 5.827 empresas registradas

² Valor promedio de productores en las unidades productivas del Departamento de Huila

Tabla 17 Análisis de Población afectada del proyecto

DEPARTAMENTO DE HUILA	POBLACIÓN AFECTADA	POBLACIÓN OBJETIVO PARA INTERVENIR
PERSONAS AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO	616.551 ³	10.709
TOTAL, POBLACIÓN OBJETIVO A INTERVENIR		10.709

Partiendo del desarrollo del proyecto se determinan la población beneficiaria basado en tres aspectos importantes, el primero hace referencia a la contribución directa que el proyecto contempla dentro del desarrollo de la alternativa de solución, la segunda frente a la contribución del proyecto frente al sistema de innovación del Departamento y por último en el mercado objetivo a impactar dentro de los 5 años de proyección del centro de Innovación. Por lo tanto, se obtiene lo siguiente:

Tabla 18 Tabla de análisis de población objetivo del proyecto

TIPO	DETALLE	POBLACIÓN	PROMEDIO DE INTEGRANTES DE UPA	TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA
Contribución directa de la Alternativa de solución	Generación de capacidades en Innovación ⁴	160	0	160
Contribución directa de la Alternativa de solución	Acompañamiento en Prototipado e Innovación ⁵	30	6,5	195
Proyección de sostenibilidad	Población para atender en 5 años por el CIP ⁶	1.393	6,5	9.054
Actores del Sistema de Innovación	Unidades productivas en promedio vinculadas al Sistema de Innovación del Huila ⁷	200	6,5	1.300
TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA				10.709

³ El total de la población del Departamento del Huila es de 1.197.081 personas con una densidad poblacional del 59,88 según el Sistema de Información Regional del Departamento del Huila a el 2018.

⁴ Referente a actividad E2A02 "Desarrollar programa de generación de capacidades en innovación del sector Agroindustrial y Agropecuario por medio de la industria 4.0"

⁵ Referente a la actividad E2A05 "Desarrollar estrategia de acompañamiento especializado en prototipado e innovación a unidades productivas del sector agropecuario y agroindustrial"

⁶ Tomado del análisis de sostenibilidad del Centro de Innovación y Productividad del Huila, con base a su proyección de funcionamiento en 5 años.

⁷ Información tomada de la Gobernación del Huila de la oficina de competitividad y productividad del Huila frente al funcionamiento del Sistema de Innovación del Departamento

Dentro del centro se proponen actividades directamente que aportan a la solución de problemáticas asociadas a grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas). Por lo tanto, se describen a continuación:

Diseños de Infraestructura del CIP:

Dentro de las adecuaciones mínimas que se realizarán al Recinto ferial la Vorágine donde estará el Centro de Innovación y Productividad del Huila, se tuvieron en cuenta realizar adecuaciones que permitieran el acceso a personal con movilidad reducida al centro y desde esta perspectiva los diseños arquitectónicos cumplen con Artículo 14. Acceso y accesibilidad. Ley 1618 de 2013. Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales.

Estrategia para la consolidación equipo de trabajo del CIP:

Dentro de este componente se tienen en cuenta la selección de personal que trabajará dentro del CIP la selección de perfiles que cuenten con características de particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género y/o orientación sexual. Para esto dentro del centro se contratará en total de 19 cargos que se estructuran desde el esquema estratégico, operativo y de funcionamiento del centro junto a los perfiles el proyecto, por lo tanto, se tendrá como mínimo la contratación de un 31% de personal con enfoque diferencial.

Estrategia de generación de capacidades en Innovación del CIP:

En el desarrollo de las actividades de generación de capacidades que se desarrollan en el marco de la alternativa de solución del presente proyecto y las que se desarrollen posteriormente en la etapa de operación, el centro presenta una política donde los criterios de selección de la población beneficiada tendrán entre 3 a 4 puntos adicionales si el perfil que se inscribe es mujer o personal con orientación sexual diferente a la heterosexual. Por otro lado, se darán entre 3 a 7 puntos a personal pertenencia a una etnia y/o con alguna discapacidad demostrable que no limite el proceso de formación.

Dentro del presente proyecto se realizó un cruce entre las actividades financiables por la convocatoria y los proyectos que se encuentran priorizados en el plan estratégico de Centro de Innovación y productividad, con el fin de identificar las actividades que comprenden la presente alternativa de solución y que aportan al inicio del centro de innovación:

Tabla 23 Diseño de alternativa de solución

ACTIVIDADES QUE SE APOYAN	CREACIÓN DEL CIP	ACTIVIDADES PRIORIZADAS DETRO DE LA ESTRATEGIA	ACTIVIDADES ALTERNATIVA SOLUCIÓN	DETALLES DE LAS ACTIVIDADES
Adecuación de infraestructura y de equipamiento tecnológico.	X	X	X	Adecuaciones mínimas de espacios de infraestructura eléctrica, mobiliario. Etc. Del centro de Innovación y Productividad; Actividades relacionadas: E1A01 - Realizar adecuaciones locativas y eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento del Huila E1A02 - Realizar dotación e instalación de equipos y mobiliario de los espacios para el desarrollo de procesos de innovación en el Centro de Innovación y Productividad del Departamento del Huila
Contratación de recurso humano para el desarrollo de las actividades del proyecto.	X	X	X	Realizar contratación e inducción sobre el funcionamiento, servicios, misión y estrategia del centro a el personal del CIP, hace referencia a la actividad: E2A01 - Consolidar equipo necesario para el funcionamiento y operación del centro de innovación y productividad
Vinculación de personal de alto nivel a nivel de maestría y doctorados	X	X	X	Se incluye la vinculación de personal de Alto Nivel, entre estos los siguientes perfiles: Investigador Principal - Líder de Innovación y Prototipado Coordinador de Proyectos agropecuarios (Coinvestigadores)
Adquisición de materiales, insumos y equipos (supeditado a análisis financiero y vigilancia tecnológica que asegure su pertinencia y costo- eficiencia) con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.	X	X	X	E1A03 - Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila
Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.	X	-	X	Dentro del proyecto se incluyen las actividades de administración y seguimiento del proyecto, para esto se especifican de la siguiente manera: E1A04 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 1 E1A05 - Realizar administración y gestión del componente No 1

				<p>E2A03 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 2</p> <p>E2A04 - Realizar administración y gestión del componente No 2</p> <p>E3A07 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 3</p> <p>E3A08 - Realizar administración y gestión del componente No 3</p>
Fortalecimiento de capacidades para la administración y gestión de la organización enmarcadas en los ejes misionales de la organización.				
Movilidad del personal vinculado con actividades misionales del proyecto para realizar estancias en laboratorios, pasantías y socialización de resultados de innovación acorde con las líneas definidas por la organización.	X	-	-	N.A.
Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.	X	-	-	N.A.
Programas de entrenamiento relacionados a la transferencia de conocimiento y tecnología como valoración y negociación de tecnologías, validación de mercado, propiedad intelectual.	X	-	-	N.A.
Actividades para fortalecer capacidades en desarrollo de pruebas de concepto, prototipo, escala experimental.	X	X	X	<p>Dentro de la alternativa de solución se desarrollan acciones para el desarrollo de pruebas de prototipo y escala experimental que dan como resultado la actividad:</p> <p>E3A05 -Desarrollar estrategia de acompañamiento especializado en prototipado e innovación a unidades productivas del sector agropecuario y agroindustrial</p>
Participación en misiones tecnológicas y comerciales del personal vinculado al proyecto, relacionadas con el objeto del proyecto, dentro y fuera del país.	X	X	X	E3A04 -Desarrollar misiones comerciales del centro de innovación y productividad del Huila y presentación de portafolio de servicios y productos a el SNCTel, sector productivo, sector académico y demás integrantes del sistema de Innovación del Departamento
Actividades para fortalecer capacidades en Gestión de Propiedad intelectual.	-	-	-	N.A.
Asesorías jurídicas, técnicas, comerciales y financieras.	X	X	X	<p>Dentro de los servicios de asesoría técnica se contempla la siguiente actividad dentro del proyecto:</p> <p>E3A01 - Realizar asesoría técnica en la conformación y estructuración de un banco de proyectos dentro del Centro de Innovación y Productividad del Huila</p> <p>E3A02 -Realizar asesoría técnica en la consolidación de procesos misionales, estratégicos y de gestión del Centro de Innovación y Productividad</p> <p>E3A03 -Realizar asesoría técnica comercial para la promoción del Centro de Innovación y Productividad</p>
Gastos de protección de propiedad intelectual				N.A.
Diseño de marca o imagen comercial del producto, proceso o servicio relacionado con la aplicación de la tecnología a escalar o transferir				N.A.
Diseño o validación del modelo de negocio o escalamiento productivo y comercial				N.A.
Desarrollo del modelo de comercialización, de ventas o de crecimiento del negocio.				N.A.

Valoración económica de las tecnologías expresamente en términos monetarios				N.A.
---	--	--	--	------

Tabla 32 Productos establecidos por el proyecto

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	MEDIDO A TRAVÉS DE	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
Código según MGA: 3903008	Infraestructura para desarrollo tecnológico y la innovación fortalecida	Número de centros y parques para el desarrollo tecnológico y la innovación	Centros y parques para el desarrollo tecnológico y la innovación fortalecidos	Número
Código según MGA: 3903005	Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología	Número de organizaciones	Organizaciones beneficiadas a través de la estrategia de gestión de la I+D+i	Número
Código según MGA: 3903002	Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número de proyectos	Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar el contrato de obra conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución de este, en el cual la persona jurídica al cual se adjudique el proceso contractual debe demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto de acuerdo a la cadena de valor:

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	MEDIDO A TRAVÉS DE	CANTIDAD / META	ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PRODUCTO
O1 - Promover espacios disponibles para el apoyo a unidades productivas innovadoras en los sectores agropecuarios y agroindustriales	(3903008) Infraestructura para desarrollo tecnológico y la innovación fortalecida	Número de centros y parques para el desarrollo tecnológico y la innovación	Cantidad: 1	E1A01 - Realizar adecuaciones locativas y eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento del Huila

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

3.2.3. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

El cual se evaluará que como requisito habilitante técnico **CUMPLE O NO CUMPLE** de acuerdo con el objeto social del oferente

3.2.4. Requerimientos técnicos mínimos:

El contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos que se evaluarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**:

1. Documentos de planeación:

El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.

2. Metodología de gestión de proyectos.

El proponente deberá presentar la metodología o proceso por el cual establecerá la ejecución, monitoreo, control y cierre del presente contrato; para esto el proponente podrá basarse en metodologías como PM4R - "Project Management for Results, la Norma ISO 21500:2012, la Norma ISO 21511:2018 o la guía del PMBOK - Project Management Body of Knowledge,

3. Hojas de vida específicas del proyecto

El proponente deberá presentar un organigrama de las actividades donde se ubique con precisión la planta de personal que va a participar en las actividades y la línea de mando entre personal directivo y personal que desarrollan las actividades. Además, deberá presentar una relación de los perfiles profesionales como se presenta a continuación:

ITEM	PERSONAL	ACREDITACION DE IDONENIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
1	Director de Obra	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 5 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en gerencia o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
2	Residente de Obra	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
3	Residente sg-sst	Profesional en seguridad industrial y/o salud ocupacional con curso en auditoría en sistemas de gestión integrados hseq, Experiencia específica mínima en dos (02) proyectos de obras civiles.
4	Maestro de Obra	Técnico profesional en construcción y administración de obras civiles

Para acreditar el equipo profesional, el oferente deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia y Fotocopia de la Matrícula profesional cuando sea obligatorio.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos, previa aprobación por parte de la Supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

Se le requerirá al Proponente que el personal profesional propuesto cuente con un alto perfil académico, experiencia y que visite previamente el lugar de las obras con el fin de garantizar el buen manejo y desempeño del personal al momento de ejecutar de las actividades contratadas adecuándose a las propias condiciones de la zona de trabajo.

El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y **UP HOLDING SAS**, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

UP HOLDING SAS, se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.

La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

4. PLANES DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA

El proponente debe presentar un plan de calidad de la obra el cual deberá contener como mínimo cada uno de los siguientes capítulos y subcapítulos:

1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad.
3. Objetivos de la Calidad.
4. Responsabilidades de la Dirección.
5. Control de documentos y datos.
6. Control de registros.
7. Recursos.
 - a. Provisión de recursos
 - b. Materiales
 - c. Recursos humanos, incluye la presentación del Plan Básico de Salud Ocupacional, el cual debe tener Como mínimo:
 - Matriz de Peligro – Panorama de Factores de Riesgos.
 - Documento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Cronograma de actividades.
 - Conformación y capacitación al Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Plan de Emergencias - Análisis de Vulnerabilidad.
 - Conformación y entrenamiento de la Brigada Emergencia.
 - d. Infraestructura y ambiente de trabajo
8. Requisitos.
9. Comunicación con el Cliente.
10. Diseño y desarrollo.
 - a. Proceso de diseño y desarrollo
 - b. Control de cambios del diseño y desarrollo
11. Compras.
12. Producción y prestación del servicio.
13. Identificación y trazabilidad.
14. Propiedad del cliente.

15. Preservación del producto.
16. Control de producto no conforme.
17. Seguimiento y medición.

5.SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del contratista, el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará el Contratista de Obra, durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

EI CONTRATISTA, deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del **AVALADAS POR EL SUPERVISOR**, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. **EI CONTRATISTA**, deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el **SUPERVISOR**, para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

EI CONTRATISTA suministrará toda la información necesaria y de los pagos de Seguridad Social y de Parafiscales, al **SUPERVISOR**, mensualmente, quien suministrará informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan, con todos los datos que exija el supervisor. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto dentro del presupuesto del contrato. **EI CONTRATISTA**, será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del **CONTRATISTA**.

NORMAS TÉCNICAS

Los procedimientos y métodos para llevar a cabo la ejecución de la Obra, La ejecución de los trabajos, **LA CALIDAD DEL MATERIAL**, son responsabilidad del **CONTRATISTA** y deberán sujetarse a la práctica de un plan de calidad, el cual ha de reportarse en los informes, actas, conceptos, etc. presentados por la Interventoría, y deberán cumplir los requisitos mínimos, correspondientes a las Normas Técnicas aplicables a las condiciones del proyecto y de las especificaciones técnicas del mismo.

VALLAS Y MATERIAL INFORMATIVO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, el contratista deberá disponer, de **UNA (1) VALLA INFORMATIVA POR VÍA INTERVENIDA**, sobre la obra que se adelantan con base en las **ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, y su costo deberá incluirse dentro del AIU, por lo tanto, no tendrá ítem de pago por separado. Las vallas serán instaladas de acuerdo a la normatividad señalada en el Decreto 006 del 5 de marzo de 2014 suscrita por la directora de Regalías del DNP.

El incumplimiento a este requisito acareará la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión

SEÑALIZACIÓN

Será responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de avisos, defensas, barreras, guardianes o señales.

El Interventor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda la construcción de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento por parte del contratista en los requisitos de señalización o las instrucciones del interventor al respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada, dependiendo del tipo de actividad por ejecutar. Si dicha iluminación es deficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos, sin que El Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva y luces intermitentes, según lo estipulado en la norma anterior.

Los gastos en que incurra el Contratista por la colocación o reposición de señales y avisos, y la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes, serán por su cuenta, y su costo debe quedar incluido dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado en el contrato.

SEÑALIZACIÓN NOCTURNA

Los trabajos nocturnos, o aquellos trabajos inconclusos que durante la noche puedan ofrecer peligro o riesgo de accidente a vehículos o peatones, deben señalizarse, teniendo en cuenta el flujo vehicular, el área ocupada por el trabajo y el impacto comunitario. Se puede prevenir el riesgo existente, ofreciendo suficiente visibilidad y oportunidad en la prevención. Todas las señales preventivas utilizadas en la noche deben tener acabados en material refractivo, como vinilos y cintas adhesivas.

DISTINTIVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Departamento y la ciudadanía, previo acuerdo con la Interventoría antes del inicio de la obra.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, y la de los empleados y bienes del Departamento, el Interventor y de terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad, y los forzará a cumplirlas.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Departamento, el Interventor o terceras personas,

resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, y de tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general, las normas que al respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente, leerá, aprenderá y cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos, y lo someterá a la aprobación del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Este programa incluye los desvíos de tránsito requeridos para la ejecución de los trabajos, los cuales serán acordados por el Contratista con las dependencias o autoridades competentes.

Durante la ejecución del contrato, el **SUPERVISOR** podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes, y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras, o de cualquier parte de ellas, sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo, y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el Contratista por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

INFORME DE ACCIDENTES

El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en la forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija UP HOLDING SAS, por medio del supervisor.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre, estado civil y edad del accidentado.
- Oficio que desempeña, experiencia y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Información sobre si hubo o no lesión, y clase de la misma.

- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.

Durante el desarrollo del contrato, el contratista exhibirá un tablero para denotar las estadísticas de accidentalidad.

6. EL oferente deberá garantizar las siguientes especificaciones técnicas en aras de garantizar una correcta ejecución de la adecuación la cual deberá ser presentada junto con la oferta económica y será evaluada como **CUMPLE O NO CUMPLE** en los requisitos mínimos técnicos.

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	JUSTIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RAMPA TERRAZA ACCESO	Base de concreto armado de 15 cm de espesor, con juntas, realizada con concreto (21 MPa), tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, extendido y vibrado manual, y malla electrosoldada tipo XX 50 sobre separadores.	EL ACCESOS PARA PERSONAS CON MOBILIDAD REDUCIDA. LA CANTIDAD ES MAYOR DE ACUERDO AL PROCESO DE ELBORACION DE LA ACTIVIDAD (COMPACTACION, ESTENDIDO Y FABRICACION DE CONCRETO.	M3	37,50
ALISADO SUPERFICIE CIELORRASO, REVOQUE Y ESTUCO.	Reparación de fisuras en estructura de concreto mediante el sellado de juntas y fisuras con mortero. Tipo romeral o equivalente	PISO1 , ÁREA TOMADA SEGÚN PLANIMETRÍA: 647 M2 PISO2 , ÁREA TOMADA SEGÚN PLANIMETRÍA: 786 M2 Factor multiplicador 1,5	M2	1.830,00
LIMPIEZA DE ADOQUINES	Limpieza de adoquines y baldosas exteriores ZONA URBANISMO PLAZOLETA	LA NECESIDA DE ESTE ITEM SE DEBE A QUE EL ADOQUIN ACTUAL ESTA COMPLETAMENTE LLENA DE TIERRA Y TIENE ALGUNOS MUSGOS, POR LO ANTERIOR PRESENTA MANCHAS EN TODO EL ADOQUIN	M2	488,80
REMOCION DE MANTO	remoción de manto asfáltico existente	ESTO SE DEBE A QUE EL EXISTENTE YA CUMPLIO SU VIDA UTIL Y SE NOTA DETERIORADO POR LO QUE PUEDE CAUSAR FILTRACIONES	M2	663,00

IMPERMEABILIZACIÓN	impermeabilización emulsión asfáltica Sika para grietas menores	AL REMOVER EL MANTO ASFALTICO SE DEBE IMPLEMENTAR UNO NUEVA PARA QUE NO EXISTAN FILTRACIONES A FUTURA	M2	663,00
IMPERMEABILIZACIÓN	imprimación e Impermeabilización de terraza, por su cara exterior, con manto de betún modificado de 2,5 mm de espesor, con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas	ESTE ITEM HACE PARTE DEL ITEM ANTERIOR PARA COMPLEMENTAR LA IMPERMEABILIZACION Y TENER LA SEGURIDAD DE QUE NO EXISTAN FILTRACIONES Y PASEN AL PISO INFERIOR	M2	663,00
1. INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, VOZ Y DATOS				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN A CAJA OCTAGONAL GALVANIZADA, TAPA.	INCLUYE 1,2 METROS DE CABLE ENCAUCHETADO 2x12 AWG, GUAYA 1/16 Y CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA.		UND	171,00
INSTALACION DE Luminaria hermética 1,2m.	Luminaria hermética 1,2m.		UND	117,00
LUMINARIAS	Suministro e INSTALACION DE Panel Led 60x60.		UND	41,00

3.3.3. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	CAPÍTULOS	VALOR	jul-22	ago-22	sept-22	oct-22
8. INFRAESTRUCTURA- Adecuaciones locativas de infraestructura	E1-A01 Realizar adecuaciones locativas y eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento el Huila	1. INFRAESTRUCTURA A ELECTRICA, VOZ Y DATOS 2. PRELIMINARES 3. VENTILACIÓN 4. SEGURIDAD ESPACIO DE CO-LABORATORIO 5. MUROS INTERIORES ESTRUCTURA LIVIANA. SISTEMA SECO 6. MUROS INTERIORES	\$1,705,442,777,68				

		ESTRUCTURA LIVIANA. SISTEMA SECO 7. PUERTAS Y DIVISIONES EN VIDRIO 8. APARATOS SANITARIOS 9. PISOS 10. PINTURAS Y ACABADOS					
--	--	--	--	--	--	--	--

DETALLE TECNICO DE CADA COMPONENTE

1. ADECUACIONES LOCATIVAS Y ELÉCTRICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Proceso de desarrollo para adecuaciones locativas y eléctricas.

Las adecuaciones locativas son todos aquellos arreglos “menores” que no implican específicamente una reforma en la infraestructura del inmueble donde estará en operación el Centro de innovación y productividad, sin embargo, toman gran importancia puesto que a través de estas se le da la funcionalidad, seguridad y bienestar a quienes hagan uso de las instalaciones.

El proceso para realizar las respectivas adecuaciones se compone por una serie de fases, sucesivas necesarias para materializar el proyecto en términos de infraestructura. A continuación, se presenta un diagrama del proceso de adecuaciones:

Ilustración 1 Proceso Adecuaciones de infraestructura y eléctricas



Fuente: Elaboración propia

1. Realizar obras preliminares

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la instalación e inicio de las obras por parte del Contratista, tales como:

Adecuación paredes estado actual, desmante muros livianos desmante, desmante pasamanos:

- Consiste en el desmante de muros divisorios interiores y pasamanos sin afectar la estabilidad de los elementos constructivos contiguos. Desinstalación de placas de drywall y la estructura interna portante existente en el área de oficinas, incluye todas las herramientas, equipos y mano de obra necesarios para su correcta ejecución.
- Desmante puertas y ventanas interiores piso 1 ,2, estado actual
- Consiste en desmontaje de hoja de ventana, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta.
- Adecuación losa patio central, para rampas
- Demolición de losa aligerada para construcción de rampas
- Evacuación de escombros y limpieza de la zona
- Carga y transporte de escombros, tierras y/o productos sobrantes, desde el punto de demolición para su posterior transporte a vertedero autorizado con limpieza de la zona a intervenir.

Nota: El detalle de las obras preliminares se puede observar en el **ANEXO 5 - DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CARACTERIZACIÓN INFRAESTRUCTURA**

2. Instalación de redes

Serán las actividades necesarias para la implementación de las redes de agua potable y desagües (hidrosanitarias), eléctricas, de sistema de aires acondicionados y de voz y datos, que garanticen el funcionamiento de todo el equipamiento interno del Centro de innovación y productividad.

- Instalaciones eléctricas: Para la construcción y montaje de esta red se aplicará el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las recomendaciones y características del equipamiento que estará en cada una de las áreas del Centro de innovación, Todos los materiales utilizados para la construcción de las instalaciones eléctricas deben tener ser conforme a la información detallada del Anexo 5.
- Cableado estructurado: Comprende la mano de obra, herramientas y materiales necesarias para el suministro e instalación de puntos del sistema de cableado estructurado para uso de voz o datos como de detalla en los planos del Anexo 3 y Anexo 5.
- Sistema de aires acondicionados: Comprende las actividades de adecuación del sistema para puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado, cuyo detalle puede evidenciarse en el Anexo 3 y Anexo 5.

3. Realizar Acabados

Esto cubre las actividades necesarias para delimitar espacios, dar estética a la estructura interna y proveer de elementos para su funcionalidad. Entre estas actividades se encuentran: mampostería, pisos, enchapes y pintura, aparatos sanitarios y accesorios, carpintería y cerrajería, vidrios, espejos, entre otros

- Mampostería: Son las actividades que comprenden la construcción de todos los muros de acuerdo con las dimensiones de los planos expuestos en el Anexo 3. Consiste en formar muros interiores y muros divisorios a partir de un sistema de construcción en seco, conforme a las especificaciones de materiales del Anexo 5.
- Pisos: Esta actividad refiere a varios tipos de construcción de sub bases, bases, afinados, pintura y a la instalación de acabados de pisos en el todas las áreas del Proyecto, de acuerdo con las Especificaciones de Planos Generales del Anexo 3.
- Enchapes, pintura y acabados: Son las actividades que comprenden el enchape y pintura de todos los muros y cielo rasos indicados en las memorias de obra del Anexo 5 y conforme a los planos generales del Anexo 3.
- Aparatos sanitarios, griferías y accesorios: Los tubos, accesorios y demás elementos a que se refiere esta parte de la adecuación deben cumplir con las características consignadas en el análisis de precios unitarios y memorias de cantidades de obra del Anexo 5.
- Carpintería, cerrajería y vidriería: Garantizar condiciones de accesibilidad y cerramiento a los distintos espacios del centro de innovación. Esta especificación se refiere a los requisitos exigidos para el suministro e instalación de toda la ventanería, puertas y puertas ventana según el diseño de los planos generales del Anexo 5.

Nota: Como referenciación de las adecuaciones locativas a realizar se presentan el render muestra (Anexo 3).

Ilustración 2 Render Nivel 1 Centro de Innovación y Productividad del Huila



Ilustración 3 Render Nivel 2 Centro de Innovación y Productividad del Huila



Entregables: Documento informe final que contenga:

- Certificación RETIE
- Documentos legales y técnicos (si aplica)
- Documento soporte de diagnóstico e informe
- Registro fotográfico
- Actas de entrega

3.3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los estudios y diseños, y las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por la supervisión y **UP HOLDING** y de acuerdo con los estudios previos de esta contratación.

PARÁGRAFO: En todo caso, las obras a ejecutar deben cumplir las especificaciones técnicas que **UP HOLDING** suministre.

3. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.

4. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
5. Hacer el análisis de precios unitarios y listado precios de insumos.
6. Hacer la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, debidamente aprobado por el supervisor y gerente del proyecto; así mismo un plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor y gerente del proyecto (si aplica).
7. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad presentado y aprobado con la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras (si aplica)
8. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional presentado y aprobado con la propuesta.
9. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental, presentado y aprobado con la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente.
10. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del DEPARTAMENTO DEL HUILA.
11. Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
12. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor y gerente del proyecto.
13. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
14. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
15. El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el Departamento del Huila para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
16. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor y Gerente del Proyecto, actas parciales y final de obra.
17. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
18. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.

19. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
20. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante UP HOLDING, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.
21. El CONTRATISTA se compromete a que, durante el término de ejecución del contrato, deberá afiliarse a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional.
22. El contratista deberá, en relación con el personal no calificado, vincular personal vulnerable perteneciente a la región.
23. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
24. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
25. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
26. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir o uniforme con el logo de la Entidad Contratista.
27. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Supervisor o Gerente del Proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
28. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor y Gerente del Proyecto.
29. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral De Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.
30. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del río y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
31. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4. Realizar la supervisión del contrato.

3.4.1 Valor Estimado del Contrato.

EL valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1,705,442,777,68).**

3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1,705,442,777,68).**

Estas variaciones están soportadas mediante:

Presupuesto del proyecto de inversión **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 2021000100435.**

ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	CANT	UND DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Adecuaciones locativas de infraestructura					
1. INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, VOZ Y DATOS					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN A CAJA OCTAGONAL GALVANIZADA, TAPA.	INCLUYE 1,2 METROS DE CABLE ENCAUCHETADO 2x12 AWG, GUAYA 1/16 Y CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA.	140	Und	\$ 95,302,18	\$ 13,342,305,20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN .	salida toma corriente, INCLUYE FIJACIÓN Y ACCESORIOS	358	Und	\$ 72,980,44	\$ 26,126,997,52
SUMINISTRO E INSTALACIÓN salida toma corriente	GFCI, INCLUYE FIJACIÓN Y ACCESORIOS.	9	Und	\$ 121,545,19	\$ 1,093,906,71
SALIDA TRIFÁSICA	SALIDA TRIFÁSICA	67	Und	\$ 117,698,10	\$ 7,885,772,70
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR ILUMINACIÓN	INCLUYE CAJA DE ALUMINIO. INCLUYE ACCESORIOS, FIJACIÓN Y CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA .	40	Und	\$ 87,702,23	\$ 3,508,089,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR ILUMINACIÓN DOBLE	INCLUYE CAJA. INCLUYE ACCESORIOS, FIJACIÓN Y CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA .	1	Und	\$ 105,509,30	\$ 105,509,30

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS	RJ45, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	106	Und	\$ 140,235,95	\$ 14,865,011,02
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR UTP CAT6 PANDUIT.	CANALIZADO EN TUBERIA EMT 3/4 O CANALETA". INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIÓN.	7420	M	\$ 8,217,92	\$ 60,976,947,85
INSTALACION DE luminiaria hermetica 1,2m.	luminiaria hermetica 1,2m.	114	GL	\$ 202,353,13	\$ 23,068,256,25
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO 3x12 AWG + 12 DESNUDO, PARA conexión de EQUIPOS TRIFASICOS Y BIFASICOS. INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIÓN.	CONDUCTOR ELECTRICO 3x12 AWG + 12 DESNUDO	582	m	\$ 29,786,38	\$ 17,335,673,16
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO	2x12 AWG + 12 DESNUDO, PARA conexión de EQUIPOS MONOFASICOS. INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIÓN.	2450	m	\$ 23,996,70	\$ 58,791,915,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 3/4". INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIÓN.	TUBERIA EMT 3/4"	709	m	\$ 28,072,33	\$ 19,903,281,97
SUMINISTRO DE TABLERO DE ZONAS COMUNES IP 55 CERTIFICACIÓN RETIE CON INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS (3x20A, 3x40A, 3x50A, 3x60A, 3x80A), UN TOTALIZADOR 3x200A Y 35 MINIBREAKERS 1x20A, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	IP 55 CERTIFICACIÓN RETIE CON INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS (3x20A, 3x40A, 3x50A, 3x60A, 3x80A), UN TOTALIZADOR 3x200A Y 35 MINIBREAKERS 1x20A	1	GI	\$ 24,830,828,52	\$ 24,830,828,52
UPS con banco de baterías	12 KVA	1	Und	\$ 32,230,000,00	\$ 32,230,000,00
TABLERO TRIFASICO	18 CIRCUITOS LEGRAND, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	2	Und	\$ 1,118,893,75	\$ 2,237,787,50

Diseño y planos eléctricos.	Planimetría electricas final para el CIT	1	Und	\$ 9,083,058,60	\$ 9,083,058,60
Diseño fotmetrico de uso final.	Diseños Fotmetrico finales para el CIT	1	Und	\$ 9,083,058,60	\$ 9,083,058,60
Suministro e Instalación de cable de cobre	3x4+1x4+1x6 AWG aislamiento LSZH, Incluye terminales de conexión y funda termoencogible para color de fases.	631	m	\$ 142,791,79	\$ 90,101,620,75
Suministro e Instalación de cable de cobre	3x8+1x8+1x10 AWG aislamiento LSZH, Incluye terminales de conexión y funda termoencogible para color de fases.	86	m	\$ 39,127,95	\$ 3,365,003,92
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA	VARILLA COOPER WEEL 5/8" 2,4m SOLDADURA CATWWELT, INCLUYE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	3	Und	\$ 888,068,35	\$ 2,664,205,05
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA	5/8" 2,4m SOLDADURA CATWWELT, INCLUYE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	6	Und	\$ 719,329,65	\$ 4,315,977,90
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE	2/0 DESNUDO PARA PUESTA A TIERRA, INCLUYE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	60	m	\$ 91,606,45	\$ 5,496,387,00
TABLERO TRIFASICO.	6 CIRCUITOS LEGRAND, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	2	m	\$ 1,034,143,50	\$ 2,068,287,00
TABLERO TRIFASICO	42 CIRCUITOS LEGRAND INCLUYE 12 TACOS LEGRAND DE 20 Y 2 DE 30AMP , INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	2	Und	\$ 1,923,409,78	\$ 3,846,819,56
BANDEJA TIPO DUCTO GALVANIZADA mm	SUSPENDIDA CON DOS NIVELES SEPARADOS . INCLUYE SOPORTERIA CON RIEL CHANEL Y VARILLA ROSCADA, ACCESORIOS DE UNIÓN Y TORNILLOS.	280	m	\$ 180,381,54	\$ 50,506,832,13
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH	PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A AMP, INCLUYE POCHADO E INSTALACIÓN	2	UN	\$ 1,511,696,88	\$ 3,023,393,75

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PARA RACK	19"X11", PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EN PINTURA ELECTROSTATICA.	3	UN	\$ 172,870,00	\$ 518,610,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK	ABIERTO DE 42 UNIDADES, QUE CUMPLA NORMA ANS/EIA 310, FORMATO 19" DE ANCHO, 2.1 M DE ALTURA. Incluye Un (1) barraje de cobre electrolítico tierra: 15x3mm	3	UN	\$ 1,828,320,00	\$ 5,484,960,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ORGANIZADOR VERTICAL DE 10X10X2.1M DE ALTURA.	6	UN	\$ 165,545,00	\$ 993,270,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN"	ORGANIZADORES HORIZONTALES MARCA DEXSON DE 10 CENTIMETROS DE ALTO PARA RACK DE 19	6	UN	\$ 165,398,50	\$ 992,391,00
SUMINISTRO E INSTALACION	PATCH CORD RJ45 6ft CAT 6 ROJO 2.00 Mts EQUIPOS	40	UN	\$ 165,398,50	\$ 6,615,940,00
SUMINISTRO E INSTALACION	PATCH CORD RJ45 9ft CAT 6 ROJO 3.00 Mts RACK	106	UN	\$ 49,810,00	\$ 5,279,860,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	MULTITOMAS REGULADA DE 6 SALIDAS PARA RACK DE 19	6	UN	\$ 232,935,00	\$ 1,397,610,00
MARQUILLADO ACRILICO EN BAJO RELIEVE	PUNTOS ELECTRICOS, VOZ Y DATOS (En salidas y tablero)	200	UN	\$ 4,834,50	\$ 966,900,00
PEINADO DE RACK	PEINADO DE RACK	1	UN	\$ 655,473,67	\$ 655,473,67
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CABLE N° 6 DESNUDO PARA ATERRIZAJE DE BANDEJA, RACKS	60	ML	\$ 21,535,50	\$ 1,292,130,00
PLANOS RECORD DE OBRA ELECTRICA.	Planimetria obra electrica	1	und	\$ 3,662,500,00	\$ 3,662,500,00
Tramite y obtencion de certificacion	RETILAP, incluye validacion de diseños.	1	UND	\$ 9,522,500,00	\$ 9,522,500,00
Acometida eléctrica	Unidades de aire 3x4(f)+1x6(t)	350	m	\$ 112,914,88	\$ 39,520,206,25
Conexión de unidades de aire	Conexiones	5	Und	\$ 351,600,00	\$ 1,758,000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	TUBERIA EMT 1 1/4". INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIÓN.	500	m	\$ 83,978,20	\$ 41,989,097,50
Tramite y obtencion de certificacion RETIE, incluye validacion de diseños.	Tramite y obtención de certificación RETIE, incluye validación de diseños.	1	UND	\$ 9,522,500,00	\$ 9,522,500,00
2. PRELIMINARES					

DEMOLICION MURO EN DRY WALL	ARREGLO DE MURO SECO EN LÁMINAS DE SUPERBOARD DE 8 MM DE ESPESOR. DIMENSIONES SEGÚN PLANOS ARQUITECTÓNICOS.	69	M2	\$ 19,783,36	\$ 1,359,512,50
EVACUACION ESCOMBROS Y SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	Carga y transporte manual de escombros, tierras y/o productos sobrantes, desde el punto de demolición (Centro innovación) para su posterior transporte a vertedero autorizado.	20	M3	\$ 62,950,82	\$ 1,259,016,31
LIMPIEZA Y DESPEJE DE ZONA, MOVER MUEBLES. ACARREO	Carga y transporte manual de elementos de almacenamiento (Actual recinto ferial) al espacio asignado.	696	m2	\$ 5,180,34	\$ 3,605,517,53
DESMONTE PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES PISO 1 ,2, ESTADO ACTUAL	Desmontaje de hoja de ventana, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, reubicación donde corresponda.	16	UN	\$ 36,148,88	\$ 578,382,04
ADECUACIÓN LOSA PATIO CENTRAL, ADECUACIONES PARA RAMPAS	Adecuación de losa aligerada de concreto armado de 25 cm de canto total, con pintura y retoques.	20	M2	\$ 49,083,36	\$ 981,667,20
3. VENTILACIÓN					
EXTRACTOR DE PARTÍCULAS	Extractor de aire tipo axial con rejilla de seguridad. Diámetro de 12 pulgadas. Aspas metálicas.	4	UN	\$ 418,506,55	\$ 1,674,026,20
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SISTEMA MULTI SPLIT 9000 BTU INVERTE	Tipo Split con capacidad de enfriamiento de 9000 BRUs tecnología inverter. Voltaje 110v color blanco. Medida tubo de cobre: 500 cm. Tipo de instalación sobre ventana. 4 filtros	3	UN	\$ 2,930,000,00	\$ 8,790,000,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SISTEMA MULTI SPLIT 12000 BTU INVERTE	Tipo de aire: Split, Capacidad de enfriamiento: 12.000 BTUs, Tecnología de enfriamiento: Inverter. Voltaje: 220V. Color: Blanco, Selector de velocidades: Si, Control Remoto: Si, Temporizador: Si, Tipo de instalación: Ventana	12	UN	\$ 3,662,500,00	\$ 43,950,000,00

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SISTEMA MULTI SPLIT 18000 BTU INVERTE	Tipo de aire: Split, Capacidad de enfriamiento: 18.000 BTUs, Tecnología de enfriamiento: Inverter. Voltaje: 220V. Color: Blanco, Selector de velocidades: Si, Control Remoto: Si, Temporizador: Si, Tipo de instalación: Ventana	12 UN	\$ 4,395,000,00	\$ 52,740,000,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SISTEMA MULTI SPLIT 24000 BTU INVERTE	Tipo de aire: Split, Capacidad de enfriamiento: 24.000 BTUs, Tecnología de enfriamiento: Inverter. Voltaje: 220V. Color: Blanco, Selector de velocidades: Si, Control Remoto: Si, Temporizador: Si, Tipo de instalación: Ventana	10 UN	\$ 5,687,447,91	\$ 56,874,479,10
4. SEGURIDAD ESPACIO DE CO-LABORATORIO				
CERRADURA PUERTA	La cerradura debe quedar instalada en su totalidad, las piezas de ella deben estar fijas y unidas. La cerradura debe funcionar cuando se le pone seguro abriendo con la llave correspondiente y no con ninguna otra.	2 UN	\$ 1,465,000,00	\$ 2,930,000,01
5. MUROS INTERIORES ESTRUCTURA LIVIANA. SISTEMA SECO				
M-03 MURO SECO EN LÁMINAS DE SUPERBOARD DE 8 MM DE ESPESOR. DIMENSIONES SEGÚN PLANOS ARQUITECTÓNICOS. ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO REFE. "ILUSIÓN 1542" (VINILTEX O EQUIVALENTE). INLCUYE FIBRA DE VIDIRIO INTERNA PARA ASILAMIENTO AÚSTICO Y TÉRMICO. REFE. "FRESCASA ECO" (FIBERGLASS O EQUIVALENTE)	Drywall es un sistema de construcción en seco . La base del sistema es una estructura de perfiles, rieles y parantes de acero galvanizado, revestido en los interiores con placas o paneles incombustibles de yeso o fibrocemento por ambas caras. Con estos elementos se construyen componentes con los que se forman muros interiores y muros divisorios.	138,32 M2	\$ 72,396,54	\$ 10,013,889,61
CIELO RASO EN LÁMINAS DE PANEL YESO DE ½" DE ESPESOR. REFE. "ST" (GYPLAC O EQUIVALENTE). ACABADO EN PINTURA REFE. "GRIS NUBE" (VINILTEX O EQUIVALENTE)	Suministro e instalación de cielos rasos en Dry Wall, suspendidos por medio de perfiles galvanizados, con fibra de vidrio tipo frescasa superpuesta de 3 1/2" sin papel, de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado final.	211 M2	\$ 82,154,27	\$ 17,334,550,97

6. MUROS INTERIORES ESTRUCTURA LIVIANA. SISTEMA SECO					
PASAMANOS ACERO INOXIDABLE, TERRAZA Y RAMPAS PATIO CENTRAL	Pasamanos recto formado por tubo hueco de acero inoxidable AISI 304, acabado pulido brillante, de 43 mm de diámetro, con soportes del mismo material fijados al paramento mediante anclaje mecánico por atornillado.	7	ML	\$ 8,350,500,00	\$ 58,453,500,00
7. PUERTAS Y DIVISIONES EN VIDRIO					
PANELES DIVISORIOS CON PELICULA DE SEGURIDAD PISO 6.70m ancho x 2.35 alto . DIVIDE ESPACIO DE FABRICACIÓN DIGITAL	Vidrio de silicato sodocálcico templado, incoloro, de 12 mm de espesor, fijado sobre carpintería con acuíñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona sintética incolora (no acrílica), compatible con el material soporte.	140	M2	\$ 785,350,00	\$ 109,949,000,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM CON ZOCALO EN ALUMINIO DE PIVOTE, CON CERRADURAS Y MANIJAS. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. SEGUN DETALLE.	Suministro y montaje de puerta de vidrio templado incoloro, dos naves batientes de 2190x600mm y 10 mm de espesor, colgada mediante pernos fijados en los puntos de giro, superior e inferior. Incluso herrajes, freno y cerradura de acero inoxidable, con llave y manija. Totalmente montada. Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.	140	M2	\$ 1,021,550,00	\$ 143,017,000,00
PUERTAS DE ACCESO AL PROYECTO	Suministro y montaje de puerta de vidrio templado incoloro, dos naves batientes de 2190x1200mm y 10 mm de espesor, colgada mediante pernos fijados en los puntos de giro, superior e inferior. Incluso herrajes, freno y cerradura de acero inoxidable, con llave y manija. Totalmente montada. Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.	2	UN	\$ 5,127,500,00	\$ 10,255,000,00
8. APARATOS SANITARIOS					
	Lavamanos de granito sintético tipo dekton o quartz stone mural, de altura fija, de 780x580 mm, equipado con grifo monomando con caño extraíble de	2	UN	\$ 1,492,090,78	\$ 2,984,181,56

LAVAMANOS 1.80MX .60 M ACABADO TIPO DEKTON O GRANITO	accionamiento por palanca, cuerpo de latón cromado y flexible de 1,25 m de longitud, instalado sobre ménsulas fijadas a bastidor metálico, empotrado en muro de mampostería o en muro divisorio interior de placas de yeso. Incluso válvula de desagüe, sifón individual y ménsulas de fijación y silicona para sellado de juntas.				
MÓDULO DE MAMPARAS DIVISORIA BAÑOS ACABADO IMPERMEABLE	Acabado impermeable para dividir baños	4	UN	\$ 2,341,070,00	\$ 9,364,280,00
SANITARIO INSTITUCIONAL DE TAZA BALTICA DE ENTRADA POSTERIOR REFERENCIA 113121001 CORONA O SIMILAR COLOR BLANCO REF. 5 AA SC534 O SIMILAR.	Sanitario tipo AQUAJET o similar. 6.0 Lpf. - 1.6 gpf. · Altura confortable de taza para facilitar el uso según requerimiento ADA. · Sifón 100% esmaltado. Dos Piezas - Descarga sencilla con manija lateral	2	UN	\$ 946,454,46	\$ 1,892,908,92
9. PISOS					
PINTURA PISOS	Pintura de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color por especificar, acabado mate, sobre suelo oficinas administrativas	31,62	M2	\$ 46,879,80	\$ 1,482,339,37
PULIDA Y BRILLADA PISO EN CONCRETO	Ejecución en obra de pulido, mediante máquina pulidora, de superficie de concreto; el pulido constará de tres fases.1 (desbastado o rebaje); 2 (planificado o pulido basto). 3 (afinado)	1255	M2	\$ 27,190,40	\$ 34,123,952,00
RAMPA TERRAZA ACCESO	Base de concreto armado de 15 cm de espesor, con juntas, realizada con concreto (21 MPa), tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, extendido y vibrado manual, y malla electrosoldada tipo XX 50 sobre separadores.	5,5	M3	\$ 845,782,59	\$ 4,651,804,25
ENCHAPE PISOS BAÑOS	Piso de baldosas cerámicas de gres porcelánico, 60x60 cm, para uso interior, pegadas con pegacoremax o similar. Emboquillado 2mm	6,5	M2	\$ 117,346,08	\$ 762,749,54

INSTALACION DE PUNTOS DE DESAGUE	Red interior de evacuación, para aseo con dotación para: sanitario, lavamanos sencillo, realizada con tubo de PVC, serie B para la red de desagües.	2	UND	\$ 181,692,23	\$ 363,384,46
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALERA EN CONCRETO 4000 PSI	Escalera de concreto visto, con losa de escalera y peldaños de concreto armado, realizada con 15 cm de espesor de concreto (21 MPa), manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, y acero, con una cuantía aproximada de 18 kg/m ² , quedando visto el concreto del fondo y de los laterales de la losa; Montaje y desmontaje de sistema de encofrado, con acabado visto con textura lisa en su cara inferior y laterales.	5,3	M3	\$ 1,467,746,88	\$ 7,779,058,45
SUSTRATO DE TIERRA FERTIL NEGRA CON COBERTURA VEGETAL DE BAJO PORTE	Sansevieria trifasciata de 40 cm de largo y unos 4 a 10 cm de ancho. Strelitzia reginae, llamada popularmente ave del paraíso, monstera o costilla de Adán (Monstera deliciosa) de 30 a 50 cm de altura; suministro en tierra fértil abonada, según vivero de la zona	80	M2	\$ 107,383,04	\$ 8,590,642,80
10. PINTURAS Y ACABADOS					
ALISADO SUPERFICIE CIELORRASO, REVOQUE Y ESTUCO.	Reparación de fisuras en estructura de concreto mediante el sellado de juntas y fisuras con mortero. Tipo romeral o equivalente	400	M2	\$ 35,305,04	\$ 14,122,014,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA SOBRE REVOQUE VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATAACIONES).COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	Pintura a base de agua fabricada con polímeros acrílicos, acabado mate, lavable y durable.	450	M2	\$ 21,277,66	\$ 9,574,947,00
PINTURA EPOXICA CIELO RASO COLOR BLANCO PISO 3 Y 4	Esmalte sintético, color según especificación de cada espacio, acabado mate, sobre superficie de concreto, limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas.	1830	M2	\$ 27,775,10	\$ 50,828,436,39

LIMPIEZA DE VENTANERIA FACHADAS, LADO INTERNO Y EXTERNO.	Limpieza mecánica de fachada mediante la aplicación de hidrolavadora sobre la superficie vidreada.	520	M2	\$ 3,004,72	\$ 1,562,451,80
ENCHAPE PAREDES BAÑOS	Enchape con porcelanato 60x30, colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u concreto, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores tipo pegacore o similar, junta (separación entre 1,5 y 3 mm)	31,62	M2	\$ 93,905,04	\$ 2,969,277,21
SUBTOTAL					\$ 1,294,846,843,58
11. COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACIÓN 18% SOBRE EL SUBTOTAL (BASE)		18%	N/A		\$ 233,072,431,84
IMPREVISTOS 4% SOBRE EL SUBTOTAL (BASE)		3%	N/A		\$ 38,845,405,31
UTILIDAD (9%) SOBRE EL SUBTOTAL (BASE)		9%	N/A		\$ 116,536,215,92
IMPUESTO IVA (19%) SOBRE LA UTILIDAD		19%	N/A		\$ 22,141,881,03
TOTAL					\$ 1,705,442,777,68

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con **CODIGO BPIN N°2021000100435**

3.5.0 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será cuatro (04) meses, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de obra.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia UP HOLDING SAS, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

Literal c. Concurso Abierto: aplicará cuando la cuantía a contratar superior 1201 S.M.L.M.V., el proceso de selección de oferentes se publicará en la página web de la entidad y una vez sea adjudicado se publicará en el secop para garantizar los principios de publicidad y transparencia

Artículo 8. Reglas aplicables a los diferentes procesos:

1. Invitados: Una vez se determine el proceso de selección precedente, se deberán aplicar las siguientes reglas respecto de los invitados:

Literal C:Concurso Abierto: Se convoca públicamente a participa, nacional, regional o local, a personas indeterminadas, mediante la utilización de medios idóneos tales como Internet., fijación de avisos en lugares visibles y accesibles de la dependencia respectiva, y debe estar cargado el proceso para invitación en la página web de la entidad y una vez adjudicado se publicará la respectiva contratación en el secop.

En el Pliego de Condiciones o Términos de Referencia se podrá establecer la admisión de la participación de todas las personas que además de acoger la convocatoria pública cumplan unas condiciones mínimas específicas. En la descripción de bienes y servicios a contratar en el Pliego de Condiciones o en los Términos de Referencia, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños, fabricantes, ni ninguna descripción que oriente la contratación a determinada marca, fabricante o tipo de producto, salvo cuando así lo autorice el área respectiva o cuando se trate de adquisición de bienes y servicios necesarios para mantener u optimizar la infraestructura existente, circunstancia que se hará constar en el estudio de mercado respectivo.

Artículo 9. Presentación de propuestas: Las propuestas se deberán presentar por escrito (cumpliendo las condiciones establecidas en este Manual y en los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia), en la forma y oportunidad que se indique en el Pliego de Condiciones y/o los Términos de Referencia respectivos. En estos documentos se podrá autorizar la presentación de propuestas alternativas, indicando de manera clara y precisa las condiciones para su evaluación y aceptación.

Se podrá autorizar la presentación de propuestas por correo certificado, en mensaje de datos y por medios electrónicos, siempre y cuando aquellas cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de

Condiciones y/o los Términos de Referencia respectivos, en la ley 527 de 1999 y demás normas sobre documentos electrónicos.

Artículo 10. Evaluación de Propuestas: Los procesos de Concurso Cerrado y Abierto continuarán con la etapa de evaluación, sea cual fuere el número de propuestas recibidas. En desarrollo de esta etapa, UP HOLDING SAS verificará el cumplimiento de los requisitos de participación que se hayan exigido en el Pliego de Condiciones y/o en los Términos de Referencia, hará las comparaciones mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios y condiciones de mercado; además, considerará los resultados de las asesorías internas o externas que estime conveniente solicitar, y finalmente aplicará los factores de evaluación que se hubieren establecido.

I. Generalidades: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité asesor o por quien designe la Gerencia. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de contratar el desarrollo de esta actividad con un tercero.

Si dado el caso que Up Holding S.A.S participe con propuesta, el comité de asesor excluirá de la evaluación de esta, a la persona que presentó por parte de la misma entidad la propuesta o la gerencia con su potestad designará a una persona aparte para la evaluación de la propuesta de Up Holding S.A.S.

La evaluación de las propuestas se debe realizar teniendo en cuenta los requisitos, los factores, su ponderación y el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones y/o los Términos de Referencia, y dentro del plazo que se haya señalado, el cual se podrá ampliar por el término que UP HOLDING SAS estime necesario, en tanto las propuestas estuvieren y se mantuvieran vigentes.

Durante el periodo de evaluación, UP HOLDING SAS podrá solicitar documentos, certificados y/o aclaraciones con el fin de subsanar aquellos requisitos relativos al proponente, que, luego de la verificación correspondiente considerare necesarios. Con ocasión de lo anterior, no se podrá variar la identidad del proponente.

Serán subsanables, antes de la decisión de celebrar el contrato con un proponente determinado, los aspectos de forma de la propuesta (tales como autenticaciones, apostille, idioma, errores de la garantía de seriedad o fallas en la misma respecto de lo exigido, entre otros) o la omisión en ella de la acreditación de condiciones preexistentes al momento de presentación de la propuesta y que por lo tanto pueden ser objeto de verificación pública sin que implique modificación o adición de la propuesta (tales como certificaciones, calidades del personal ofrecido, entre otras), y en general todos aquellos aspectos que permitan realizar la comparación objetiva de las propuestas recibidas, sin que se afecte la asignación de puntaje conforme al Pliego de Condiciones y/o a los Términos de Referencia.

3.5.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número :	C.D.P N° 11922
Fecha:	09 de junio de 2022
Número rubro presupuestal:	122
Valor:	\$ 1,705,442,800

3.5.5 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así:

MES	PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Mes 1	Anticipo	\$ 511.632.833,00	30,00%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.
Mes 3	Primer pago del contrato	\$ 682.177.111,00	40,00%	<p>Se pagará con las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos. • Acta de avance de obra cuando se tenga un avance de obra mayor o igual al 80%. • Entrega de los certificados RETIE gestionados en la parte eléctrica de la obra.

				Previa presentación de la factura, el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos, informe de actividades, registro fotográficos e informe de supervisión.
Mes 4	Segundo pago del contrato	\$ 511.632.833,68	30,00%	Previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos y acta de liquidación del contrato suscrita por el supervisor.

Documentación requerida para el proceso de liquidación:

- Garantía de la calidad de la Obra
- Certificado de del amparo de salarios y prestaciones sociales.
- Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato en caso de que aplique y para los trabajadores vinculados mediante prestación de servicios el acta de terminación del contrato y/o paz salvo de honorarios.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Constancia suscrita por el SUPERVISOR sobre el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES y demás soportes exigidos por UP HOLDING SAS,
- Certificación del cumplimiento de la Normativa Ambiental expedido por la Autoridad Competente.

3.4.4. Lugar de ejecución.

Departamento: Huila

Municipios: Neiva

3.5.6 REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

3.5.6.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de UP HOLDING SAS por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Compromiso Anticorrupción.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

3.5.6.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

3.5.6.2. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionado con el objeto a contratar y el servicio requerido, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación de información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto deberá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

El proponente deberá acreditar mínimo un (01) contrato con las siguientes condiciones de experiencia general:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea **“CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES”**

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados y que se encuentren inscritos cada uno de los contratos en el RUP.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: El valor de la sumatoria de los contratos aportados en conjunto deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV suscritos dentro de los últimos 08 años fiscales previos al presente proceso de selección.

CÓDIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: Cada uno de los contratos que se aporten, deberán tener al menos dos (02) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato ejecutado, inscritos en el RUP, en el cual para verificar la experiencia se deberá allegar el acta de liquidación, copia del contrato, acta de inicio o certificación contractual; cuyo objetos y alcance deberán ser: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA”**.

Adicional los valores ejecutados sumados deberán ser iguales o superiores al (70%) del valor del presupuesto oficial dentro de los últimos ocho (08) años anteriores al cierre de la contratación. Para la acreditación del cumplimiento de los ítems representativos, el proponente deberá acreditar copia del acta final y/o acta de recibo a satisfacción y/o actas parciales de obra y/o certificación en donde se evidencien las actividades, cantidades ejecutadas y demás requerimientos solicitados por la entidad.

CÓDIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: Cada uno de los contratos que se aporten, deberán tener los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

3.5.6.3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARAGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

3.5.6.4. ASPECTOS FINANCIEROS

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ:

$IL = \text{ACTIVOCORRIENTE} / \text{PASIVOCORRIENTE}$

Liquidez para el presente proceso debe ser igual o mayor a **1,5**

ENDEUDAMIENTO

$NE = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVOTOTAL}) \times 100$

Endeudamiento para el presente proceso debe ser igual o menor a **0,24**

CAPITAL DE TRABAJO (CNT).

$CTN = (\text{ACTIVOCORRIENTE} - \text{PASIVOCORRIENTE}) / \text{PRESUPUESTO OFICIAL} \times 100$

El requerido por las entidades capacidad de trabajo => 40% del valor del presupuesto oficial del proceso

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La rentabilidad sobre el patrimonio para el presente proceso debe ser igual o mayor a **0,30**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La rentabilidad sobre el activo para el presente proceso debe ser igual o mayor a **0,023**

PROPONENTES PLURALES

✓ Capacidad Financiera:

En caso de proponentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad determinara los indicadores de los oferentes plurales a partir de información de cada integrante del oferente plural, teniendo en cuenta el grado de participación en las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

✓ Índice De Liquidez

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo Corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{((AC1x\%P1)+(AC2x\%P2)+(AC3x\%P3)+\dots+ACnx\%Pn)}{((PC1x\%P1)+(PC2x\%P2)+(PC3x\%P3)+\dots+PCnx\%Pn)}$$

ILT = Índice de liquidez total AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Nivel De Endeudamiento

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{(PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn)} \times 100$$

IE = Índice de endeudamiento

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n)=Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Capital De Trabajo

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el capital de trabajo con base en el promedio ponderado de la Activo Corriente y Pasivo Corriente de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o

dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$CTT = ((AC1 \times \%P1) + (AC2 \times \%P2) + (AC3 \times \%P3) + \dots + ACn \times \%Pn) \text{Menos } (-) \\ ((PC1 \times (\%P1)) + (PC2 \times \%P2) + (PC3 \times \%P3) + \dots + PCn \times \%Pn) / \text{Valor Presupuesto Oficial}$$

CTT = Capital de Trabajo Total

AC (1...n) = Activo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

✓ Patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Activo total y Pasivo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$PT = ((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn) \text{Menos } (-) \\ ((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn) / \text{Valor SMMLV}$$

PT = Patrimonio Total

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PROPONENTES PLURALES

✓ Rentabilidad sobre patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Patrimonio de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RSP = ((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn) \\ ((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn)$$

RSP = Rentabilidad sobre el patrimonio Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) = Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Rentabilidad del Activo

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el activo con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Activo de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$RSA = ((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn) \\ ((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn)$$

RSA = Rentabilidad sobre el Activo Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento requisitos Mínimos técnicos	X
	Códigos UNSPSC	x
	Experiencia y experiencia específica	x
	Capacidad financiera	x
	Capacidad jurídica	x
	TOTAL	CUMPLE

3.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicará la siguiente ponderación:

$$PUNTAJE X = 1000 * (V_{min} / V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

- Ver Anexo A. Matriz de Riegos Proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2021000100435**

- Ver Anexo 03 Y Anexo 5 - Documento Complementario Caracterización Infraestructura.

3.8 Garantías:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015: SECCION III- GARANTIAS-SUBSECCIONI GENERALIDES que dice textualmente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1 **Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de Las EntidadesEstatales con ocasión de:

- (i) la presentación de Las ofertas;
- (ii) los contratos y su liquidación; y
- (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas deben estar garantizadas en los términos de la Ley y del presente título.

"Artículo 2.2.1.2.3.1.2. **Clases de Garantías.** Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria."

"Artículo 2.2.1.2.3.1.3. **Indivisibilidad de la garantía.** La garantía de la cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato".

Para el presente proceso contractual se requiere la constitución de cualquiera de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor de Up Holding S.A.S, NIT. 900-828-603-0. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por Up Holding. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato.

De igual forma, del análisis realizado se desprende que es pertinente requerir una garantía de calidad del servicio que cubre a Up Holding de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La garantía deberá tener los siguientes amparos:

Etapa Precontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece Riesgo a amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

"Artículo 2.2.1.2.3.1.6. **Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."

Etapa Contractual: Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015):

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y dos (02) meses mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
				SI	Equivalente al 10% del	su vigencia es por cinco (5) años contados a

Estabilidad Y Calidad De La Obra Ejecutada			X		valor final de las obras	partir de la suscripción del Acta de Recibo definitivo de la obra.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 400 SMLV	por el termino de duración del contrato

3.9 Interventoría o Supervisión: La supervisión Sera ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS” o quien haga sus veces y/o la persona que este delegue

Liquidación del Contrato:

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL).

3.10 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

Aprobó: (firmas en original)

NOMBRE: CARLOS EDUARDO ANGARITA SANTACRUZ

Gerente de Proyecto.

Revisó: (firmas en original)

NOMBRE: JOHANA PATRICIA RUBIO MARTINEZ

Contador del proyecto.

Proyectó: (firmas en original)

NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

Profesional Jurídico

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo social	Alteración del orden publico	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	El contratante	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	3	4	4	Si	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.

4	3	3
Específico	Específico	Específico
externo	externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Concurrencia nula de público	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio
Pérdida económica y se pierda el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.
3	3	2
2	2	5
5	5	7
5	5	7
contratante	contratante	Contratista
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaría de salud departamental
3	3	1
2	2	5
5	5	6
5	5	6
si	si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisor es
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)